

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

Quito, 06 de junio de 2013, a las 16:05.-----

VISTOS (0276-2010): 1) Agréguese al proceso el escrito que antecede; 2) Tómese en cuenta la casilla judicial No. 6029 señalada por la parte actora; 3) El abogado Iván Morales Parra, por sus propios derechos y en representación de sus hijos Iván Andrés, Antohony Javier y Daniel Rodolfo Morales Atahualpa, interpone Acción Extraordinaria de Protección contra la "(...) sentencia de mayoría (SIC) integrada por los doctores José Swing Nagua.- Juez Nacional.- Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia.- Juez Nacional (SIC) dictada el 9 de mayo de 2013 a las 11H00 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia (...)" dentro del juicio que sigue el señor Segundo Iván Morales Parra contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Procurador General del Estado. En virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: a) Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria; b) Sin más dilaciones remítase el expediente de Casación a la Corte Constitucional; c) Que en virtud de que el expediente de la instancia sustanciada ante el Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo de Quito fue remitido a dicho Tribunal, mediante oficio 585-2013 SCACN-VA, el día 20 de mayo de 2013, la Secretaría Relatora oficie al mencionado Tribunal a fin de que remita el expediente a la Corte Constitucional- **Notifíquese.**-----

Dr. José Swing Nagua
JUEZ NACIONAL

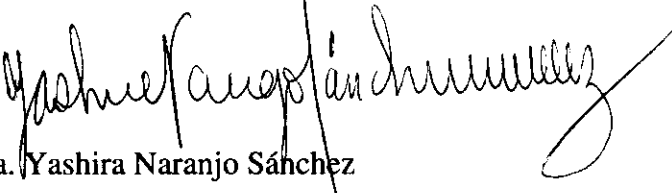

Dra. Maritza Tatiana Pérez Valencia
JUEZA NACIONAL


Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo
JUEZ NACIONAL

Certifico:


Dra. Yashira Naranjo Sánchez
SECRETARIA RELATORA

...to hoy día viernes siete de junio de dos mil trece, a partir de las dieciséis horas notifiqué mediante boletas, la providencia que antecede, a la parte actora **Segundo Iván Morales Parra** en las casillas judiciales **1954, 168 y, 6029**; y a la parte demandada por los derechos que representan **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social** en la casilla judicial **5244**, y al **Procurador General del Estado** en la casilla judicial **1200**.- **Certifico**.


Dra. Yashira Naranjo Sánchez
SECRETARIA RELATORA